



RESOLUCIÓN No. DE 2018

(2119 -) - - -

POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA A LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA LIBERAR EL SALDO DE LA RESERVA PRESUPUESTAL DE VIGENCIAS ANTERIORES – VIGENCIAS EXPIRADAS DEL CONTRATO No. 188 DE 2010 Y TRAMITAR LA INCORPORACION AL PRESUPUESTO DE INGRESOS, RENTAS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA DE LA VIGENCIA 2018.

El Asesor del Despacho con funciones de Coordinación Jurídica, de conformidad con la delegación conferida por el señor Gobernador del Departamento de Arauca mediante Resolución No. 2838 del 3 de octubre de 2016 y lo establecido en el Artículo 1 y parágrafo segundo del artículo 77 de la Ordenanza 014E de 2015; Decreto 111 de 1996; Ley 80 de 1993; Ley 1150 de 2007; Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y demás disposiciones concordantes y

CONSIDERANDO QUE

- a) La Secretaria de Hacienda del Departamento de Arauca, presentó a la Coordinación Jurídica Departamental Listado "RELACION VIGENCIAS EXPIRADAS – RESERVA DE GASTOS DE INVERSION – RELACION VIGENCIAS EXPIRADAS CONSOLIDADAS A CORTE 31 DE DICIEMBRE DE 2015 y RELACION VIGENCIAS EXPIRADAS CONSOLIDADAS – GASTOS DE INVERSION Y FUNCIONAMIENTO A 31 DE DICIEMBRE 2016 (PARA EJECUCION EN VIGENCIA 2017) VIGENCIAS 2000 - 2015 FECHA DE CORTE: 15 DE SEPTIEMBRE DE 2017, documento que contiene Negocios Contractuales de las vigencias 1997 al 2014, 2000 al 2015. Dicha relación está refrendada por el Profesional Especializado de Presupuesto Doctor REINALDO REYES RAMIREZ Y el Secretario de Hacienda Departamental Doctor MANUEL CALDERON SANCHEZ.
- b) La Coordinación Jurídica Departamental, a través de un Abogado Asesor Externo adelantó un procedimiento de Inspección a los Contratos que reposan en la Unidad de Archivo Central de la Entidad, con el objeto de verificar la información relativa a: Contratista; Objeto del Contrato; Número del Contrato y Saldo de Reserva a liberar y efectuar un análisis o computo de términos de ejecución del contrato y su oportunidad para efectuar el procedimiento de Liquidación Bilateral; Unilateral o en Sede Judicial. Este procedimiento se individualiza para cada caso en particular y concreto, dado que los hechos son diferentes en cada negocio contractual.
- c) El Gobernador del Departamento de Arauca, a través de la Resolución No. 2838 del 3 de octubre de 2016, delegó en el Asesor del Despacho con funciones de Coordinación Jurídica, la totalidad de los trámites de carácter administrativo y jurídico necesarios para la LIBERACION DE SALDOS DE RESERVAS PRESUPUESTALES O VIGENCIAS EXPIRADAS DE LOS CONTRATOS DE VIGENCIAS ANTERIORES, delegación que culmina con la elaboración; suscripción y comunicación del acto administrativo en virtud del cual se AUTORIZA A LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA LIBERAR EL SALDO DE LA RESERVA PRESUPUESTAL DE VIGENCIAS ANTERIORES – VIGENCIAS EXPIRADAS.

"HUMANIZANDO EL DESARROLLO"



2119 - - - -

- d) EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA suscribió el Contrato Numero: 188 de 2010 con J&F INGENIERIA Y TOPOGRAFIA LTDA, cuyo OBJETO consagra: "INTERVENTORIA TECNICA, A LAS OBRAS DE CONSTRUCCION SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL CENTRO POBLADO PANAMA DE ARAUCA, MUNICIPIO DE ARAUQUITA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA", por un VALOR de \$ 29.999.920.00. El plazo del contrato se pactó en 4 MESES.
- e) EN LA RELACION VIGENCIAS EXPIRADAS – RESERVA DE GASTOS DE INVERSION – RELACION VIGENCIAS EXPIRADAS CONSOLIDADAS A CORTE 31 DE DICIEMBRE DE 2015 y RELACION VIGENCIAS EXPIRADAS CONSOLIDADAS – GASTOS DE INVERSION Y FUNCIONAMIENTO A 31 DE DICIEMBRE 2016 (PARA EJECUCION EN VIGENCIA 2017) VIGENCIAS 2000 - 2015 FECHA DE CORTE: 15 DE SEPTIEMBRE DE 2017, se informa como saldo de reserva de vigencia expirada el valor \$ 7.499.980
- f) Recibido el expediente, se constató que no obra dentro de los folios integrantes Acta de Liquidación.
- g) Obra en la Carpeta facilitada por Archivo Central, ACTA DE INICIO de fecha 31 de mayo de 2010, en donde se señala fecha de terminación el día 31 de septiembre de 2010.

Se anexa al expediente las siguientes Actas:

Acta de Suspensión No. 01 de fecha 07 de junio de 2010, en donde se señala como plazo de suspensión el término de 55 días calendario. Se encuentra suscrita por el Contratista y el supervisor.

Acta de Reinicio 1 de fecha 02 de agosto de 2010, en donde se señala como fecha de terminación el día 22 de noviembre de 2010.

Se tomara como dato para computar la presunta fecha de terminación la de la información reportada en el Acta de Reinicio 1. esto es el día 22 de noviembre de 2010.

El plazo para liquidar de común acuerdo, expiro el día: 22 de marzo de 2011.

El plazo para liquidar unilateralmente, expiró el día: 22 de mayo de 2011.

El plazo excepcional de liquidación que otorga la Ley 1150 de 2007, expiró el día: 22 de mayo de 2013.

**DATOS EVOLUCION DEL PROCESO:**

Revisados los soportes que reposan en la Carpeta de Archivo se puede observar que existen documentos que contienen información de la ejecución contractual en los siguientes términos:

**i) INFORME DOCUMENTACIÓN PARA PAGO DE ACTA PARCIAL NO. 1**

El informe se acompaña de los siguientes anexos:

- ✚ Cuentas de Cobro y Comprobantes de Egreso
- ✚ Registro de Ensayos de Cilindros
- ✚ Certificación de paz y salvo prestaciones sociales
- ✚ Informe de actividades de los meses de junio – julio y agosto de 2010 ✓

**"HUMANIZANDO EL DESARROLLO"**



Handwritten mark resembling a stylized 'A' or '7'.

- ↓ Planilla Control Diario del personal del contratista de obra
- ↓ Registro Fotográfico
- ↓ Informe diario de Obra de Construcción
- ↓ Planillas de Seguridad Social del Contratista
- ↓ Certificación de Pago de Aportes Parafiscales

2119 - - - -

ii) **INFOME DESUPERVISIÓN**

Informe de Supervisión en tres folios útiles suscrito por la Ingeniera CLARA ROSARIO ACERO.

iii) **EXTRACTOS BANCARIOS Y CERTIFICACION BANCARIA**

iv) **PAGO DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS**

v) **Acta de Recibo Parcial**

Periodo del Acta desde el 31 de mayo a 6 de junio de 2010 y del 2 de agosto al 23 de septiembre de 2010, Valor: \$ 7.499.980

vi) **ORDEN DE PAGO**

A folio 380 obra Orden de Pago 4817 de fecha 1 de diciembre de 2010 por valor de \$ 7.499.980

vii) **Requerimientos de la Supervisión:**

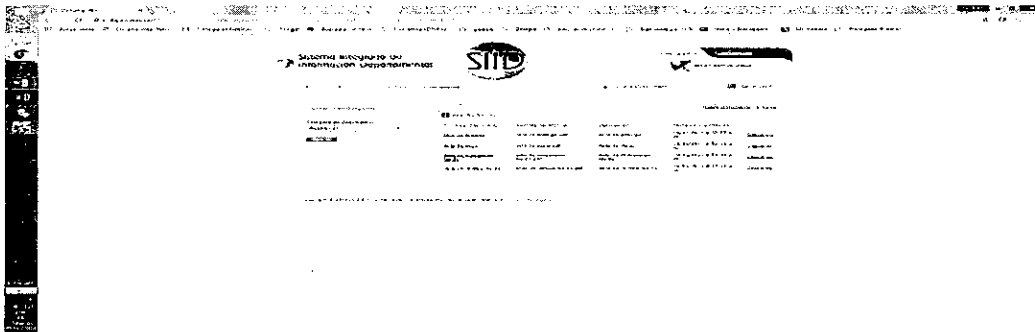
No reposan en la carpeta contentiva del expediente requerimientos por parte del Supervisor.

**PAGOS EFECTUADOS:**

ANTICIPO: \$ 14.999.960  
 ACTA PARCIAL: \$ 7.499.980

**CONSTANCIAS Y CERTIFICACIONES**

1. Revisado el aplicativo SIID Modulo Contratos, no existe cargado en el sistema Acta de Recibo Final, ni Acta de Liquidación del Contrato No. 188 de 2010.



**"HUMANIZANDO EL DESARROLLO"**

Handwritten mark resembling a stylized 'H'.

Handwritten signature or initials.



*J.F.*

2. Constancia de fecha 9 de agosto de 2018 de la Oficina Jurídica en donde se CERTIFICA que el titular del Contrato 188 de 2010 J&F INGENIERIA Y TOPOGRAFIA LTDA Nit: 834.001.545-2 R/L JOSE FELMABER MARIN VELEZ CC. No. 70.163.510, no ha incoado acción alguna ante la jurisdicción contenciosa administrativa tendiente a solicitar en sede judicial la liquidación del Negocio Contractual.

**PRESUNTO INCUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DEL SUPEVISOR**

**La Coordinación Jurídica dará traslado de la presente Comunicación a la Oficina de Control Disciplinario para lo de su competencia.**

- h) De la información antes transcrita se observa que el plazo para proceder a realizar la LIQUIDACION DEL CONTRATO, de forma Bilateral; Unilateral y en Sede Judicial, la cual debió surtirse a más tardar el día 22 de Mayo de 2013.
- i) Por las razones antes expuestas, no es viable jurídicamente pagar el valor de \$ 7.499.980 establecido en el Formato RELACION VIGENCIAS EXPIRADAS – RESERVA DE GASTOS DE INVERSION – RELACION VIGENCIAS EXPIRADAS CONSOLIDADAS A CORTE 31 DE DICIEMBRE DE 2015 y RELACION VIGENCIAS EXPIRADAS CONSOLIDADAS – GASTOS DE INVERSION Y FUNCIONAMIENTO A 31 DE DICIEMBRE 2016 (PARA EJECUCION EN VIGENCIA 2017) VIGENCIAS 2000 - 2015 FECHA DE CORTE: 15 DE SEPTIEMBRE DE 2017; recomendando a la Secretaria de Hacienda (Área de Presupuesto), cancelar el saldo de la reserva presupuestal y proceder a la incorporación de los recursos de conformidad con los procedimientos definidos por dicha área y las disposiciones que regulan la materia.

Con fundamento en las anteriores consideraciones;

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO.-** Autorícese a la Secretaria de Hacienda Departamental liberar el valor de \$ 7.499.980 establecido en el Formato RELACION VIGENCIAS EXPIRADAS – RESERVA DE GASTOS DE INVERSION – RELACION VIGENCIAS EXPIRADAS CONSOLIDADAS A CORTE 31 DE DICIEMBRE DE 2015 y RELACION VIGENCIAS EXPIRADAS CONSOLIDADAS – GASTOS DE INVERSION Y FUNCIONAMIENTO A 31 DE DICIEMBRE 2016 (PARA EJECUCION EN VIGENCIA 2017) VIGENCIAS 2000 - 2015 FECHA DE CORTE: 15 DE SEPTIEMBRE DE 2017, derivado del Contrato Numero: 188 de 2010 con J&F INGENIERIA Y TOPOGRAFIA LTDA, cuyo OBJETO consagra: “INTERVENTORIA TECNICA, A LAS OBRAS DE CONSTRUCCION SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL CENTRO POBLADO PANAMA DE ARAUCA, MUNICIPIO DE ARAUQUITA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA”.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Comuníquese el contenido del presente Acto Administrativo a quien ostento la calidad de titular del Negocio Contractual. La coordinación jurídica se encargara de surtir el presente procedimiento, tomando como referente la dirección que aparece registrada en el Contrato.

**“HUMANIZANDO EL DESARROLLO”**

*J.F.*

*Felmaber*



**ARTICULO TERCERO.-** Ordénese la publicación del presente Acto Administrativo en la Gaceta Departamental.

**ARTÍCULO CUARTO.-** Sera del resorte funcional de la Secretaría de Hacienda Departamental, realizar de manera expedita el procedimiento de liberación de saldos de reserva presupuestal – vigencias expiradas, para lo cual contará con un plazo de cinco días hábiles a partir de la publicación del presente acto administrativo.

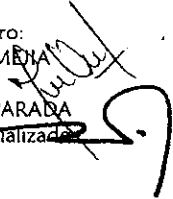
**ARTICULO QUINTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Arauca, a los **13 AGO 2018**

  
**EDGAR ALFONSO CADENA DIAZ**  
Asesor del Despacho  
(Resolución No. 2838 de 2016)

Proyecto y Elaboro:  
MASSIEL VIVAS MEJIA  
Abogada Externa  
LILIANA VIVAS PARADA  
Profesional Especializada



**"HUMANIZANDO EL DESARROLLO"**